



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 143 / 99

Salta, 11 MAYO 1999
Expediente Nº 12.034/99
Referente Nº 02/99

VISTO:

Estas actuaciones, a través de la cual la Est. Gladys Marta ROMERO (Directora del Proyecto 416 - FOMECA (FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA) presenta la necesidad de contar con personas capacitadas en el control, instalación y cuidado de equipos de computación instalados en la Sala de Máquinas en el marco del mencionado Proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que, entre otras razones, la necesidad de personas idóneas obedece al hecho de que los proyectos FOMECA tienen un seguimiento y evaluación.

Que la Est. ROMERO opina que estas personas podrían ser estudiantes avanzados de computación o sistemas.

Que esta situación puede resolverse a través del otorgamiento de becas de compromisos a alumnos de la Carrera de Analista en Sistemas que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la implementación de una Beca de Compromiso permitirá que el alumno tenga la oportunidad de tomar contacto con el ámbito laboral, permitiendo de este modo la aplicación de los conocimientos adquiridos en las aulas y así estar en mejores condiciones cuando deban insertarse en el campo laboral.

Que asimismo, la Facultad se beneficiará con las actividades que realizará el alumno.

Que la figura de Beca de Compromiso se encuentra contemplada en el Reglamento General de Becas de esta Universidad aprobado por Resolución Nº 418/96, que en su artículo 6º la reglamenta.

Que al contar con crédito de presupuestario propio, esta Facultad entiende que puede otorgar la Beca de Compromiso

Que se cuenta con financiamiento para afrontar el gasto que implica la presente disposición.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº **143 / 99**

Salta, 11 MAYO 1999
Expediente Nº 12.034/99
Referente Nº 02/99

Que el Consejo Directivo, en su Sesión ordinaria Nº 3/99 del 06 de Abril de 1.999 analizó el tema y aprobó la contratación de un becario.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados y eventual entrevista para el otorgamiento de una Beca Especial de Compromiso, que realizará su práctica en el marco del Proyecto 416 FOMEC (FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA) en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos que deberán cumplir los postulantes:

- a) Ser alumno avanzado de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Deberá tener aprobadas el 60 % del total de las materias de la carrera que cursa.
- c) Al momento de la inscripción deberá presentar:
 - Nota solicitando inscripción.
 - Constancia de alumno regular.
 - Estado curricular.
 - Fotocopia de las tres primeras páginas del documento.
 - Documentación que avale mayor capacitación.

ARTICULO 3º.- Fijar el siguiente cronograma para la cobertura de la beca:

- a) Publicidad: 11 al 18/05/99.
- b) Inscripción y presentación de antecedentes: 19/05 al 21/05/99 en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el horario de 09,00 a 17,00 hs.
- c) Publicidad del resultado de la selección: Hasta el 28/05/99.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 143/99

Salta, 11 MAYO 1999
Expediente N° 12.034/99
Referente N° 02/99

- d) Inicio beca: 01/06/99.
- e) Finalización de la beca: 30/11/99.

ARTICULO 4°.- Establecer que para la selección de postulantes se tendrá en cuenta:

- a) Estado curricular.
- b) Antecedentes que amplíen su capacitación en el área específica de la práctica.
- c) Eventual entrevista.

ARTICULO 5°.- Fijar el monto de la Beca en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales y proporcional cuando correspondiere.

ARTICULO 6°.- Constituir el Jurado que entenderá en la selección de los postulantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

- Est. Gladys ROMERO (Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud)
- Comp.Univ. Gustavo GIL (Docente de la Facultad de Ciencias Exactas)
- Sr. Juan TORRES (Centro de Cómputos-U.N.Sa.)

Suplentes:

- Comp.Univ. Daniel ARIAS FIGUEROA. (Docente de la Facultad de Ciencias Exactas).

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que el alumno seleccionado usufructuará la Beca, cumpliendo las siguientes actividades y condiciones:

- a) Cuidado y mantenimiento de los equipos asignados de la Sala de Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud. Configuración de las máquinas.
- b) Asesorar a la Directora del Proyecto N° 416 en todo lo relativo a las necesidades de los equipos y su instalación.
- c) Dictar cursos básicos de Introducción a Windows, Microsoft Office (Word y Excell), destinados a docentes y alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- d) Brindar asistencia técnica en el uso de software a docentes y alumnos.
- e) Cumplirá el horario de 08:00 a 13:00.

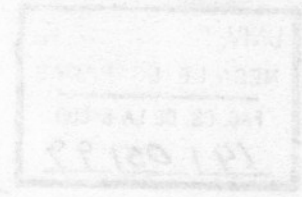
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION Nº 143/99

Salta, 11 MAYO 1999
Expediente Nº 12.034/99
Referente Nº 02/99

f) Toda la organización del uso de la Sala el becario lo hará en Coordinación con la Directora del Proyecto.

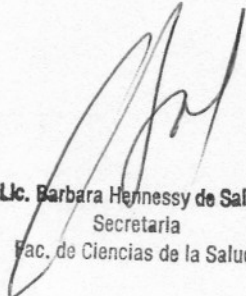
ARTICULO 8º.- Establecer que el alumno estará guiado y supervisado por la Directora del Proyecto 416 y con tutoría de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 9º.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Exactas que una vez otorgada la beca designe un Docente tutor para el alumno beneficiario de la Beca.

ARTICULO 10º.- Imputar la suma de Pesos por Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00) en la Partida 5-1-3 BECAS del presupuesto de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 11º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Exactas, por Mesa de Entradas dése amplia difusión y siga a la Dirección Administrativa Económica para la prosecución del trámite correspondiente.

ML
img


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO